



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2017070002599

Fecha: 31/05/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia para la vigencia 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 115 de la Ordenanza 34 de 2011, 68 de la Ordenanza 52 de 2016, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 22 de la Ordenanza 52 de diciembre 21 de 2016, “***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017***”, y teniendo como base el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Nacional, autoriza al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea.
- b. Que mediante el artículo 70 de la Ordenanza 52 de diciembre 21 de 2016, se establece: “*Los traslados presupuestales entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se harán mediante Decreto del Señor Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, si el traslado es para inversión*”.
- c. Que la Honorable Junta Directiva del IDEA en mayo 26 de 2017, según Acta 005, autorizó realizar modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017 entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con el fin de cubrir necesidades de gastos de inversión por \$13.858.422.941 para lo cual se requiere contracreditar de los gastos de funcionamiento el valor de \$7.189.172.941 y del Total de la Deuda la cuantía de \$6.669.250.000, con el fin de cumplir con los compromisos de actividades y programas alineados al Programa de Gobierno Departamental y a los que desarrolla en razón de su objeto social.
- d. Que con fundamento en la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento

de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó en mayo 23 de 2017 disponibilidad de apropiaciones.

- e. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en el Presupuesto Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en la suma de \$13.858.422.941, tal como se detalla en el Decreto del presente acto administrativo.
- f. Que según comunicación N°2017030060974 remitida por el Departamento Administrativo de Planeación en marzo 30 de 2017 al IDEA, radicada en el Instituto bajo el número 2017102604 de la misma fecha, se informa: “... que no es competencia del Departamento Administrativo de Planeación emitir concepto favorable ya que el traslado a realizar no corresponde al agregado de inversión, financiado con transferencias de capital departamental. El trámite debe ser realizado al interior del IDEA como lo establece el artículo mencionado”.
- g. Que la Oficina Asesora de Planeación del IDEA, certificó en mayo 24 de 2017 la actualización de las modificaciones y valores en el Banco de Proyectos del Instituto.
- h. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y oficios que soportan las modificaciones presupuestales a realizar,

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Contracreditar los rubros presupuestales y PAC de gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	T.1.13.1.1	Pago Intereses Deuda Interna (Banca Comercial)	6.154.250.000	Julio	6.154.250.000	2001000110004
1261	0-1010	999999999	999999	T.1.13.1.3	Comisiones Deuda Interna (Banca Comercial)	515.000.000	Noviembre	515.000.000	2001000110006
1261	0-1011	999999999	999999	1.3.6.7	Transferencia Corrientes (Excedentes Financieros)	7.189.172.941	Mayo	7.189.172.941	1003020400348

Artículo 2º. Acreditar los siguientes rubros presupuestales y PAC de gastos para el mes de mayo, según se relaciona a continuación:

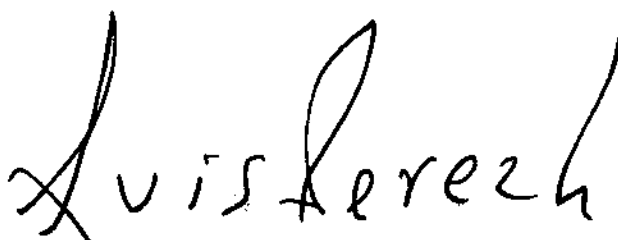
CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	370401000	043032001	A.7.5	Préstamos de Vivienda	1.000.000.000	Mayo	1.000.000.000	3001000110007
1261	0-1010	330701000	073029001	A.5.1	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	5.689.250.000	Mayo	5.689.250.000	3001000110013
1261	0-1011	370101000	073031001	A.17.1	Otras inversiones de capital	7.189.172.941	Mayo	7.189.172.941	3001000110012

Artículo 3º: Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Gastos del IDEA para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

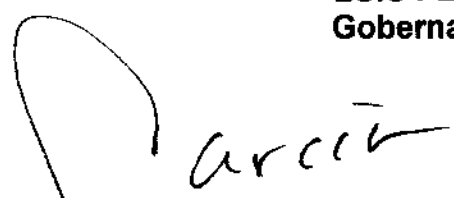
Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretario de Hacienda

Aprobó: Mauricio Tobón Franco, Gerente General IDEA.

Aprobó: Maribel Aristizábal Cardona, Subgerente Financiero (E) del IDEA.

Aprobó: John Fredy Toro González, Secretario General del IDEA.

Revisó y Aprobó: Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad del IDEA.

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo del IDEA.

Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto del Departamento de Antioquia.

Proyectó: Mónica Yasmid Tabora Hoyos, Profesional Universitario (E) Dirección de Contabilidad del IDEA.

Revisó: Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E) del Departamento de Antioquia.

